EXPEDIENTE: RR.DP.0016/2019		FECHA RESOLUCIÓN: 08/03/2019
Ente Obligado: **SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**		
MOTIVO DEL RECURSO: Inconformidad con la respuesta		
SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN: Se Desecha por improcedente		

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Dirección de Asuntos Jurídicos

Subdirección de Procedimientos

RECURSO DE REVISIÓN

RECURRENTE:

SUJETO OBLIGADO:SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

EXPEDIENTE: RR.DP.0016/2019
FOLIO: 0107000007719

En la Ciudad de México, a **ocho de marzo del dos mil diecinueve.- Visto.** El estado procesal del expediente en que se actúa, y considerando que mediante acuerdo de fecha **veinte de febrero del dos mil diecinueve,** se previno a la promovente para que en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en el que se practicará la notificación del acuerdo en comento, atendiera el requerimiento siguiente:

- ***Exhibiera el documento mediante el cual acredita su identidad de los datos personales, del expediente al que pretende acceder.***
- ***Exhibiera el documento mediante el cual acredita su identidad como titular de los datos personales.***

Al respecto se hace constar que el término de **cinco días hábiles** concedido a la promovente para desahogar la prevención transcurrió **veintiséis de febrero al cuatro de marzo del dos mil diecinueve,** de conformidad con lo establecido en el artículo 93, de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y el acuerdo ***0001/SO/16-01/2019***, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el **doce de febrero del dos mil diecinueve**, por medio del cual el Pleno de este Instituto aprobó los días inhábiles correspondientes a los años dos mil diecinueve y enero dos mil veinte.- Se da cuenta con un escrito y ocho correos electrónicos de fechas **veinticinco y veintiséis de febrero del dos mil diecinueve, con sus anexos que los integran,** recibidos en la Unidad de Correspondencia de este Instituto **el veintiséis de febrero del presente año,** con los folios: **002431, 002409 Parte 1 de 8, 002409 Parte 2, 002409 Parte 3, 002409 Parte 1 002409 Parte 4, 002409 Parte 5, 002409 Parte 6, 002409 Parte 7 y 002409 Parte 8 a través de los cuales la parte recurrente manifiesta lo siguiente:**

> *"Por medio del presente, le informo que en relación [...] donde me solicita:*
> *1.- El documento mediante el cual acredite su titularidad de los datos personales, del expediente al que pretende acceder*

2.- Exhiba el documento el cual acredite su identidad como titular de los datos personales Cabe hacer la mención que anexe a esta institución copia de los documentos...".

Ahora bien, de la lectura integral esta Dirección de Asuntos Jurídicos, advierte que particular exhibe copia de su identificación, a través de la cual cumple con el requerimiento número dos, respecto del requerimiento número uno exhibe copia de un trámite ante la "*Ventanilla única de Cuauhtémoc", "MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA DELEGACIÓN OBRAS*".- Como se aprecia en el documentos mismo que se anexa para mejor proveer.

Unidad de Atención Ciudadana UNAC

Gobierno del Distrito Federal
Ventanilla única de Cuauhtémoc

VUD

EL PRESENTE ACUSE DE RECIBO AMPARA UNICAMENTE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Y NO IMPLICA DE MANERA ALGUNA LA AUTORIZACIÓN DEL TRÁMITE
EN EL CASO DE REGISTROS Y AVISOS, AL SER INMEDIATOS, NO TIENEN RESPUESTA ALGUNA

TEL. PARA INFORMAR DEL TRAMITE UNICAMENTE DE 9:00 A 14:00 HRS DE LUNES A VIERNES 24 52 32 65	ATENDIÓ: Rosalio Cadena Lauta FECHA: 24 de Abril de 2018 FOLIO: 0630-024-10-0156-01-2018
TIEMPO RESPUESTA: 3 Días hábiles	

NOMBRE DEL TRAMITE: EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS QUE OBREN EN LOS ARCHIVOS DE LA DELEGACIÓN OBRAS

24 ABR 2018

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

CALLE:
NÚMERO:
DELEGACION: TELÉFONO

REQUISITOS

ESCRITURA PUBLIC: CIBO DE PAGO DE
DERECHOS.

NOMBRE Y FIRMA:
USO:

OBSERVACIONES

Para recoger la respuesta de su trámite es necesario presentar: Acuse original, copia de identificación del interesado, en su caso carta de autorización con copias de identificación del interesado y de la persona autorizada.

Para ser llenado por la autoridad:

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de solicitantes de Trámites, Avisos y Manifestaciones de la Ventanilla Única Delegacional en Cuauhtémoc, el cual tiene su fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Lineamientos para la Protección de los Datos Personales en el Distrito Federal y el Acuerdo por el que se establecen las Atribuciones de las Ventanilla Unicas Delegacionales, cuya finalidad es recibir, informar, integrar, capturar, registrar, asignar número de folio y dar seguimiento a los trámites realizados por las y los usuarios respecto de solicitudes, avisos y manifestaciones gestionadas dentro del ámbito territorial de la Delegación, y podrán ser transmitidos a DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

Cuya finalidad será la recepción de trámites acorde a sus atribuciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, con excepción del teléfono y correo electrónico particular, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o cumplimentar el trámite de que se trata.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es Lic. José Alfredo Jiménez Reyes, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en el primer piso ala oriente del edificio delegacional ubicado en Aldama y Mina sin Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636, correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx

De la lectura, esta Dirección de Asuntos Jurídicos, advierte que mediante este documentos no acredita la titularidad de sus datos personales, en relación con el expediente al que pretenden acceder, lo anterior, es así toda vez que, a través de este documentos, la promovente solicita: *"MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA DELEGACIÓN OBRAS"*, **no exhibiendo los documentos que contengan sus datos personales, en el expediente de la Secretaría de Obras.**- En virtud de todo lo anterior, **se hace efectivo el apercibimiento formulado en el proveído de fecha veinte de febrero del dos mil diecinueve**, consecuentemente, ***con fundamento en la fracción IV, del artículo 100, de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México***, se tiene por **DESECHADO POR IMPROCEDENTE** el recurso de revisión citado al rubro.- En cumplimiento a lo previsto por el artículo 105, párrafo tercero, ***de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México***, se informa al promovente que en caso de inconformidad con la presente resolución, puede impugnarla ante el Instituto Nacional o ante el Poder Judicial de la Federación, pero no podrá agotar ambas vías.- Agréguese el escrito, los correos electrónicos de cuenta con sus anexos que los integran y el presente acuerdo al expediente de mérito, para los efectos legales a que haya lugar.- **Notifíquese el presente acuerdo al promovente a través del medio señalado para tal efecto.- Así lo proveyó y firma *la Licenciada Yessica Paloma Báez Benítez, Directora de Asuntos Jurídicos de este Instituto, con fundamento en el artículo 6 y 20, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.-***

IDMA/GCS*